

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO
SALA III CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Auto T- 2021

Radicación T- 2021-00039-00

Sincelejo, diez de marzo de dos mil veintiuno

Admítase la acción de tutela presentada por el señor **ALEX MANUEL SIERRA PATERNINA**, en representación de su hija menor de edad M.A.S.R., contra el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**.

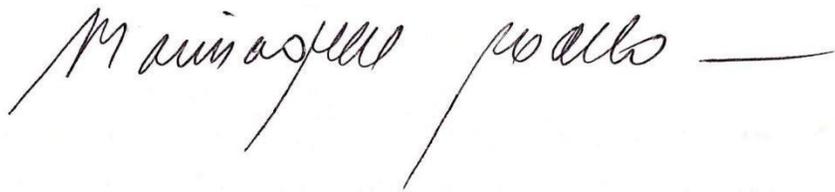
Vincúlese a este trámite a la señora LUZ ELENA ROZO MORA, por tener injerencia en el asunto.

*En consecuencia, **solicítese** al juzgado accionado y a la vinculada, que en el término improrrogable de **un (1) día** contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que en copia se les remite, se sirvan rendir un informe detallado con relación a lo solicitado en la presente demanda, aportando las pruebas documentales que estimen pertinentes.*

Prevéngase al funcionario antes citado, que el incumplimiento de lo aquí ordenado los hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991. Además, la no respuesta oportuna genera la presunción de veracidad a que se refiere el artículo 20 del citado Decreto.

Finalmente, en cuanto a la solicitud de que se decrete una medida provisional, nota la Sala que no se especificó en qué podría consistir esta, sin que tampoco el Tribunal advierta de oficio la necesidad de una orden prematura en ese sentido, de modo que no se accederá a ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "Marirraquel Rodelo Navarro" with a horizontal line extending to the right.

MARIRRAQUEL RODELO NAVARRO
Magistrada